ARCA

AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO SRL CUIT: ***33-70985896-9***

Forma Jurídica: ***S.R.L.***

Fecha Contrato Social: ***04-07-2006***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	10-2008
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
GANANCIAS SOCIEDADES	11-2006
IVA	11-2006
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	11-2006

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*461040 (F-883)*	*VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE COMBUSTIBLES*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*473000 (F-883)*	*VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS*	Mes de inicio: *11/2013*
	611010 (F-883)	*SERVICIOS DE LOCUTORIOS*	Mes de inicio: *11/2013*
	471130 (F-883)	*VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS*	Mes de inicio: *11/2013*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

AV BRIG J M DE ROSAS 13330
GREGORIO DE LAFERRERE
1757-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***03-02-2025*** a ***05-03-2025***

Hora **13:36:11** Verificador **107730263815**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

JAVIER GUSTAVO RIVAS
NOTARIO

ACTUACION NOTARIAL

BAA 054768806

Fº INSPECCION FOLIO 1

Folio 387.- Primera copia.- **Escritura Numero: Trescientos veinte.-** En la Ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a cuatro de julio de 2006, ante mi: **Javier Gustavo Rivas**, notario titular del Registro número 11 del Partido de Tres de Febrero, **Comparecen**: las personas que se identifican y han suministrado sus datos como se indica a continuación: ***Comparecen:*** don **Juan Antonio ECHEVERRIA,** argentino, nacido el 30 de septiembre de 1944, comerciante, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Cristina BIAIÑ, con Libreta de Enrolamiento número 7.749.653, domiciliado en la calle Perú número 2548 de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don **Diego Martín ECHEVERRIA BIAIÑ,** argentino, nacido el 9 de marzo de 1972,comerciante, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Jimena Macarena Barasona, con Documento Nacional de Identidad número 22.550.955, domiciliado en la calle General Villegas número 2838 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; y don **Juan Ignacio ECHEVERRIA BIAIÑ,** argentino, nacido el 1º de enero de 1980, comerciante, que dice ser soltero, hijo de Juan Antonio Echeverría y María Cristina Biaiñ, con Documento Nacional de Identidad número 27.899.394, domiciliado en la calle General Villegas número 2838 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí. Considero a los comparecientes capaces para este otorgamiento. Doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1001 del Código Civil, por haberlos individualizado. **Intervienen**: Por derecho propio. Y **DICEN**: que vienen a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la presente Acta Constitutiva y Estatuto: **A) ACTA CONSTITUTIVA: I) Denominación y Sede social:** La denominación social es "**ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO S.R.L."** y tiene su sede social en la calle Ercilla núme-

ro 7287 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que podrá ser cambiado por acuerdo de los socios, que deberá ser transcripto en el libro de actas de la sociedad e inscribirlo.- **II) Suscripción e integración de capital social:** El capital social es de Pesos OCHENTA MIL, se divide en ocho mil cuotas de pesos diez cada una, y se suscribe en su totalidad en éste acto de acuerdo al siguiente detalle: don Juan Antonio Echeverría, Seis mil cuatrocientos cuotas; don Diego Martín Echeverría Biaiñ, ochocientas cuotas; y don Juan Ignacio Echeverría Biaiñ, ochocientas cuotas. La integración es efectuada por cada socio en efectivo, en este acto en un veinticinco por ciento cada uno de ellos o sea la suma total de Pesos Veinte mil, que pasan por ante mi, los cuales son entregados a los socios gerentes Juan Antonio Echeverría y Diego Martín Echeverría Biaiñ, doy fe, obligándose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar de la inscripción. **III) Designación de gerente:** La administración social será ejercida por don Juan Antonio Echeverría y Diego Martín Echeverría Biaiñ, con el cargo de gerente, quienes actuarán por el término de la duración del presente contrato.- **IV) Autorización artículo 183:** De acuerdo con el artículo 183 de la Ley de sociedades se autoriza a la gerencia para realizar todos y cada uno de los actos comprendidos en el objeto social. **V) Apoderamiento:** Los comparecientes se otorgan poder especial recíproco, para que cualquiera de ellos: a) tramite la inscripción de la sociedad y otorgue cualquier modificación de la presente escritura, que fuere requerida por la autoridad de contralor; b) una vez inscripta la sociedad requiera la rúbrica del libro de actas y los contables pertinentes.- Asimismo autorizan a don José Luis Lecuona, a don Fernando Javier Larre, a Patricia Olga Cecchin y/o a Patricia Lía Castillo, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente, tramiten y presenten toda la documentación necesaria para inscribir la presente sociedad en la Inspección General de Justicia, pu-

JAVIER GUSTAVO RIVAS
NOTARIO
ACTUACION NOTARIAL
BAA05476807
Fº

diendo retirar dicha documentación antes o después de su inscripción.- **VI.- Constancias Impositivas:** Don **Juan Antonio Echeverría,** declara poseer Clave Fiscal número 20-07749653-0; don **Diego Martín Echeverría Biaiñ,** declara poseer Clave Fiscal número 20-22550955-8; y don **Juan Ignacio Echeverría Biaiñ,** declara poseer Clave Fiscal número 23-27899394-9.- **B) ESTATUTO SOCIAL: Primero - Denominación y domicilio:** La sociedad se denomina **"ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO S.R.L."** y tiene su domicilio social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- **Segundo - Plazo:** Su duración será de **noventa y nueve años** contados desde su inscripción.- **Tercero - Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación y construcción de estaciones de servicio. Cocheras y playas de estacionamiento. a) Construcción, explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles. b) Explotación de cocheras y playas de estacionamiento, propias o de terceros, su administración en todas sus modalidades. c) Participación en todo tipo de licitaciones públicas y privadas, cuyos objetivos se relacionen con el objeto descripto en el inciso b) precedente. d) Explotación de actividades comerciales desarrolladas habitualmente en estaciones de servicios como expendio de productos alimenticios, bebidas y prestaciones de servicios de telefonía e internet A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- **Cuarto - Capital Social:** El capital social es de **Pesos Ochenta mil**, dividido en **Ocho mil cuotas** de **diez pesos** valor nominal cada una.- **Quinto - Administración y Representación:** La administración social será ejercida por uno o más socios, en forma individual e indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerentes. Podrán como tal realizar todos los actos y

contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley de sociedades. Durarán en sus cargos por el término de la duración del contrato social, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la ley de sociedades.- **Sexto:** El organo de administración, de acuerdo a los artículos 2° a 7° de la Resolución General de la Inspección General de Justicia número 20/04, con su modificación introducida por el artículo 2° de la Resolución General de la Inspección General de Justicia número 21/04, constituirá una garantía la que deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. **Séptimo - Fiscalización:** La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la ley de sociedades.- **Octavo - Reuniones de socios:** Los socios efectuarán reuniones, previamente convocadas, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el artículo 160 de la ley de sociedades y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social, o la sociedad puede optar por el sistema fijado en el artículo 159, primer párrafo, de la ley de sociedades. Del acto sea en una forma o en otra deberá levantarse un acta que se transcribirá en el libro de actas de la sociedad, el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta juntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social.- **Noveno - Cierre de ejercicio y dis-**

JAVIER GUSTAVO RIVAS
NOTARIO
ACTUACION NOTARIAL
BAA05476808
Fº

tribución de utilidades: El ejercicio social finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio, en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías legales, o en la forma determinada en el artículo 159, primer párrafo, de la ley de sociedades. Una vez deducidas la reserva legal, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndico en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital integrado.- **Décimo - Cesiones de cuotas:** Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o a terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocada al efecto y con los requisitos de los artículos 152 y 153 y la mayoría del artículo 160 de la ley de sociedades. Dicho acuerdo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se agregará al contrato de cesión para su registración.- **Décimo primero -Fallecimiento o incapacidad de socios:** En caso de fallecimiento de un socio, o de incapacidad declarada en juicio, la sociedad podrá optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su representación, o con el representante legal del incapaz. Mientras no se acredite la calidad de heredero actuará interinamente el administrador de la sucesión. O podrán también decidir la disolución anticipada de la sociedad, o la resolución parcial, a cuyo efecto se practicará un balance general a moneda constante para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado en seis cuotas mensuales con más el interés bancario sobre saldos.- **Duodécimo - Adquisición de cuotas por la sociedad:** En cualquiera de los casos previstos en los artículos nove-

no y décimo la sociedad también podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescripto por los artículos 152 y 220 de la ley de sociedades.- **Décimo tercero - Disolución y designación de liquidadores:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá.- **Décimo cuarto - Liquidación:** Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos por los artículos 101 y siguientes de la ley de sociedades comerciales, hasta su cancelación.- **Décimo quinto - Tribunales:** A todos los efectos legales los socios se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal.-**Leo** a los comparecientes, quienes se ratifican de su contenido y firman por ante mi, doy fe.- ***J.A.Echeverría.- D. M. Echeverría Biaiñ.- Juan Ignacio Echeverría Biaiñ.-*** Ante mi, hay un sello y firma: ***Javier G. Rivas***.- Concuerda con su matriz, que pasó por ante mi, al folio 387 protocolo del corriente año, doy fe.- Expido ésta Primer copia para ***La sociedad*** en tres sellos de A.N. BAA05476806 al BAA05476808, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a cuatro de julio de dos mil seis.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - LEGALIZACION

JAVIER GUSTAVO RIVAS
NOTARIO

LA FIRMA Y EL SELLO QUE ANTECEDEN SE LEGALIZAN EN EL VALOR DE LA LEGALIZACION N° ~~FAA~~ 02355641 QUE SE AGREGA

SAN MARTIN, 07 JUL 2006

NOT. EDUARDO V. CRESPO
DELEGACION SAN MARTIN

FAA02355641

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D RIVAS JAVIER GUSTAVO obrantes en el Documento Nº BAA 05476808

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

SAN MARTIN, 7 de Julio de 2006

NOT. EDUARDO N. CRESPO
DELEGACION SAN MARTIN


MINISTERIO D
INSPECCION GENE

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1771125 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :

ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO

(antes):

Número de Trámite: 315272

C.Trám.	**Descripción**
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

"CON FECHA 10/08/2022 SE RECTIFICO LA PRESENTE INSCRIPCION A LOS EFECTOS DE SUBSANAR ERROR EN DENOMINACION".-

Escritura/s 320.-

y/o instrumentos privados: .-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 6098
del libro: 124 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 18 de Julio de 2006

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0951973

igj Inspección General de Justicia

---------- **MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL** ----------

ENTRE: Los señores, **Juan Antonio ECHEVERRIA,** argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1944, quien expresa ser de estado casado en primeras nupcias con María Cristina Biaiñ, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 7. 749.653, C.U.I.T. 20-07749653-0, domiciliado en la calle Villegas número 2838, San Justo, Partido de la Matanza Provincia de Buenos Aires; **Diego Martín ECHEVERRIA BIAIÑ,** argentino, nacido el 09 de Marzo de 1972, quien expresa ser de estado civil casado en primeras nupcias con Jimena Macarena Barasona, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.550.955, C.U.I.T. 20-22550955-8, domiciliada en la calle Villegas número 2838, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires y **Juan Ignacio ECHEVERRIA BIAIÑ**, argentino, nacido el 01 de enero de 1980, quien expresa ser de esta civil soltero hijo de Don Juan Antonio Echeverria y María Cristina Biaiñ, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.899.394, C.U.I.T. 23-27899394-9, domiciliado en la calle Villegas número 2838, San Justo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, en sus caracteres de únicos socios de la Sociedad denominada **"ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO S.R.L."** constituida por Escritura número 320 el 04 de Julio 2006 pasada ante el Escribano Javier Gustavo Rivas, al Folio 387 del Registro 11 del Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, inscripto en Inspección General de Justicia el 18 de Julio de 2006 bajo número 6098 del Libro 124 de SRL. **ACUERDAN:**

RATIFICAR: El cargo de gerentes de los señores Juan Antonio ECHEVERRIA y Diego ECHEVERRIA BIAIÑ //

DESIGNAR GERENTE: Se designa como gerente al Señor **Juan Ignacio ECHEVERRRIA BIAIÑ** quien acepta el cargo fijando domicilio especial en la calle Ercilla número 7287 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a tal efecto se **AUTORIZAN** a los

señores **Sylvina Andrea GONSALES** y/o **Gerson César GONSALES**, y/o **Dra. Ana María FIGUEROA**, para que actuando uno cualesquiera de ellos en forma indistinta, tramiten la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, modificando cualquiera de las cláusulas del presente contrato, incluso la denominación y objeto sociales, depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550, y ejercer en su caso el recurso contra las resoluciones administrativas de acuerdo con el artículo 169 de la Ley 19.550.-//

DE CONFORMIDAD, se suscribe el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

Foja de Actuación Notarial
Nº Folio 42570 Bs. As. 25/04/2014

F 010415404

Buenos Aires, 25 de Abril de 2014 . En mi carácter de escribano

Titular del Registro Notarial 1631.----------

CERTIFICO: Que la/s firmas.---------- que obra/n en el documento que adjunto a esta hoja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 134.---------- del LIBRO número 137.---------- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad.- Juan Antonio ECHEVERRIA, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.749.653; Diego Martin ECHEVERRIA BIAÑ, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.550.955; y Juan Ignacio ECHEVERRIA BIAÑ, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.899.394.- Quienes justifican su identidad de acuerdo al inciso "c" del Artículo 1002 del Código Civil y manifiestan actuar: En ejercicio de sus propios derechos.- El documento cuyas firmas se certifican consiste en: Modificación del Contrato Social respecto de la sociedad denominada "ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO S.R.L.".-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

F 010415404

INSPECCION GENERAL - MINISTERIO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Número Correlativo I.G.J.: 1771125 **CUIT:**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO

(antes):

Número de Trámite: 7179881

C.Trám.	**Descripción**
00521	DESIGNACION DE GERENTE TRAM. PRECALIFICADO
00526	RATIFICACION DE GERENTE

"CON FECHA 10/08/2022 SE RECTIFICO LA PRESENTE INSCRIPCION A LOS EFECTOS DE SUBSANAR ERROR EN DENOMINACION".-

Escritura/s .-

y/o instrumentos privados: 25/04/2014.-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4946
del libro: 143 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 18 de Junio de 2014

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0951975

igj Inspección General de Justicia

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 3

DESIGNACIÓN DE GERENTE - "ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO S.R. L.".-

TESTIMONIO: "ACTA Nº 32.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:43 horas, se reúnen los socios de ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO S.R.L. sita en la calle Ercilla 7287, resultantes del deceso del Sr. Juan Antonio Echeveria, señores MAria Cristina Biaiñ (DNI 6.200. 616); Diego Martin Echeverria Biaiñ (DNI 22.550.955); Juan Ignacio Echeverria Biaiñ (DNI 27.899.394); Analia Ines Echeverria Biaiñ (DNI 24.028.839) y Paula Virginia Echeverria Biaiñ (DNI 25.396.903), quienes aprueban por unanimidad todo lo operado por la sociedad desde el momento del fallecimiento del causante y designan com socios gerentes a los Señores Diego Martin Echeverria Biaiñ y Juan Ignacio Echeverria Biaiñ. Ambos aceptan los cargos para los que fueron designados y fijan domicilio especial en la sede social de Ercilla 7287, CABA. No siendo para más, se levanta la sesión a las 12:18 horas.- Hay cinco firmas ilegibles.-".- Se **AUTORIZA** a los señores **Sylvina Andrea GONSALES** y/o **Gerson GONSALES** y/o **Demetrio LAPPAS** y/o **Christian Martin DEROCHE** y/o **Victoria Andrea RUGILO** y/o **Ludmila Elisa SALAS**, para que actuando uno cualesquiera de ellos en forma indistinta, tramiten la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, modificando cualquiera de las cláusulas del presente contrato y/o del contrato social, incluso la denominación y objeto sociales, depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley 19.550, y ejercer en su caso el recurso contra las resoluciones administrativas de acuerdo con el artículo 169 de la Ley 19.550.- **DE CONFORMIDAD,** se suscribe el presente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte días del mes de sep-

tiembre del año dos mil veinticuatro.-

DIEGO N. ECHEVERRIA BIDIU

Foja de Actuación Notarial

Nº [illegible] Bs. As. 20/09/2024

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 4

F 019423500

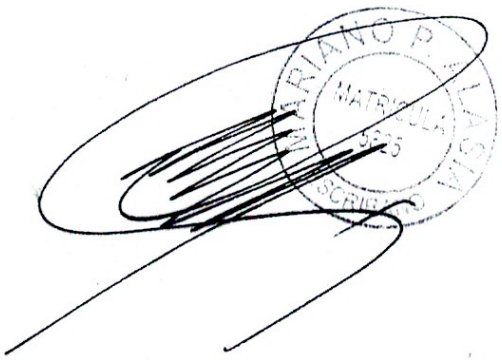
Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2024 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 2171.----------

CERTIFICO: Que la/s firma.---------- que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 120.---------- del LIBRO número 006.---------- , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

Diego Martin ECHEVERRIA BIAIÑ, Documento Nacional de Identidad 22.550.955.- El compareciente justifica su identidad de acuerdo al inciso A del Artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Que dicha persona manifiesta actuar en nombre y representación, en su carácter de gerente de "ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO S.R.L.", CUIT 33-70985896-9, con domicilio en Ercilla Nº 7287, Ciudad de Buenos Aires, lo que acredita con a) Contrato Social formalizado por escrit. nro. 320 de fecha 04 de Julio de 2006 pasada ante el escrib. de la Ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires don Javier Gustavo Rivas al f. 387 del Registro Notarial 11 del Partido de Tres de Febrero a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 18 de Julio de 2006 bajo el nro. 6098 del Libro 124 de S.R.L.; b) Declaratoria de Herederos formalizado por instrumento privado de fecha 06 de mayo de 2020, inscripto en la Inspección General de Justicia el 02 de diciembre de 2021 bajo el número 12092 del Libro 165 de SRL; y c) Acta Nº32 de fecha 08 de abril de 2024 obrante a foja 48 del Libro de Actas Nº 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 12 de octubre de 2006 bajo el nro. 87285-06, por la que se designan las autoridades y se distribuyen los car

F 019423500

gos; con doc. a la vista, con sufi cientes facultades, declarando la plena vigencia de su representación.- El documento cuya firma se certifica consiste en: Designación de Gerente-"ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO S.R.L.".- Se deja constancia que el Acta mencionada en el inciso c), es copia fiel, doy fe.-



Ministerio de Justicia,
Inspección General de Justicia

2024 - " Año de la defensa de la vida,
la libertad y la propiedad"

Número Correlativo I.G.J.: 1771125 **CUIT:** 30709858969

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social :
ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO

(antes):

Número de Trámite: 9762796

C.Trám. Descripción

03521 DESIGNACION DE GERENTE TRAM.URGENTE

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 08/04/2024

Inscripto en este Registro bajo el numero: 11181
del libro: 173 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1

Buenos Aires, 17 de Octubre de 2024

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001266165

Rúbrica N° 87285-06

Pertenece a: ESTACION DE SERVICIOS SATRAGNO S.R.L.

Domicilio: ERCILLA 7287

Libro: ACTAS

Número de Libro: 1

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 628 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 12 de Octubre de 2006

STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

ERNESTO A. MARINO
ESCRIBANO

Escaneado con CamScanner

Acta N°-32: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:43 horas, se reúnen los socios de ESTACIÓN DE SERVICIOS SATRAGNO S.R.L. sita en la calle Ercilla 7287, resultantes del deceso del Sr. Juan Antonio Echeverría, señores María Cristina Biaiñ (DNI 6.200.616); Diego Martín Echeverría Biaiñ (DNI 22.550.955); Juan Ignacio Echeverría Biaiñ (DNI 27.899.394); Analía Inés Echeverría Biaiñ (DNI 24.028.839) y Paula Virginia Echeverría Biaiñ (DNI 25.396.903), quienes aprueban por unanimidad todo lo operado por la sociedad desde el momento del fallecimiento del causante y designan como socios gerentes a los señores Diego Martín Echeverría Biaiñ y Juan Ignacio Echeverría Biaiñ. / Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 12:18 horas. E/L: "AMBOS ACEPTAN LOS CARGOS PARA LOS QUE FUERON DESIGNADOS Y FIJAN DOMICILIO ESPECIAL EN LA SEDE SOCIAL DE ERCILLA 7287, CABA.-", VALE.-

AMBOS ACEPTAN LOS CARGOS PARA LOS QUE FUERON DESIGNADOS Y FIJAN DOMICILIO ESPECIAL EN LA SEDE SOCIAL DE ERCILLA 7287, CABA.-

Escaneado con CamScanner